

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 6.854/2015

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de las ordenanzas cuyo título se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas aprobadas inicialmente:

-Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Publicitarios en la Emisora Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, a 10 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.